

Práctica profesional Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional DIAN

Edwin Alexis Rodríguez Almeida

Trabajo de grado para optar el título de Profesional en Negocios Internacionales

Director

Henry Giovanni Moran Cuan

Magister en Administración de Empresas

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ciencias Económicas Administrativas y Contables

Facultad Negocios Internacionales

2022

Contenido

Introducción	10
1. Práctica profesional Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional DIAN.....	11
1.1 Justificación.....	11
1.2 Objetivos	12
1.2.1 Objetivo general	12
1.2.2 Objetivos específicos.....	12
2. Perfil de la empresa.....	12
2.1 Razón social	12
2.2 Objetivo social de la empresa.....	13
2.3 Misión.....	13
2.4 Visión	13
2.5 Organigrama.....	14
2.6 Portafolio de servicios.....	15
2.6.1 Servicios tributarios.....	15
2.6.2 Servicios cambiarios.....	16
2.6.3 Servicios aduaneros	16
3. Funciones del practicante.....	17
3.1 Cargo	17
3.2 Funciones realizadas	18
3.2.1 Función 1	18
3.2.2 Función 2	20
3.2.3 Función 3	24

3.2.4 Función 4	26
3.2.5 Función 5	27
3.2.6 Función 6	27
3.2.7 Función 7	28
3.2.8 Función 8	29
3.2.9 Función 9	29
4. Marco conceptual.....	30
4.1 Generalidades	30
4.2 Definición de conceptos	30
4.2.1 Formalización	30
4.2.2 Tributos.....	31
4.2.3 Función publica	31
4.2.4 Practica profesional	32
5. Marco normativo.....	33
6. Aportes	34
6.1 Aportes del practicante a la DIAN	34
6.2 Aportes de la DIAN al practicante	34
7. Conclusiones.....	35
8. Recomendaciones	36
Referencias.....	37

Lista de tablas

Tabla 1. *Aportes del practicante* 34

Tabla 2. *Aportes de la DIAN* 34

Lista de figuras

Figura 1. <i>Logo DIAN</i>	13
Figura 2. <i>Organigrama institucional DIAN</i>	14
Figura 3. <i>Servicios tributarios</i>	15
Figura 4. <i>Servicios cambiarios</i>	16
Figura 5. <i>Servicios aduaneros</i>	16
Figura 6. <i>Evidencias función 1</i>	19
Figura 7. <i>Evidencias función 1</i>	19
Figura 8. <i>Evidencias función 2</i>	21
Figura 9. <i>Evidencias función 2</i>	21
Figura 10. <i>Evidencias función 2</i>	22
Figura 11. <i>Evidencias función 2</i>	23
Figura 12. <i>Evidencia función 3</i>	25
Figura 13. <i>Evidencia función 3</i>	25
Figura 14. <i>Evidencia función 4</i>	26
Figura 15. <i>Evidencia función 4</i>	26
Figura 16. <i>Evidencias función 6</i>	27
Figura 17. <i>Evidencias función 7</i>	28
Figura 18. <i>Evidencias función 9</i>	29

Resumen

Como opción de grado, la práctica profesional o empresarial es la primera oportunidad para vincularnos a una empresa o entidad e iniciar un trabajo formal, esta nos asegura la correcta aplicación de conocimientos teórico prácticos desarrollados a lo largo de la catedra universitaria, fomentando de esta manera el desarrollo de nuevas habilidades que amplían y potencializan nuestro perfil profesional en materia y regulación tributaria, aduanera y cambiaria, así mismo desenvolvemos en el campo de acción como profesionales en negocios internacionales. Esta opción de grado constituye a catalizadores de la formación universitaria, porque propician las vivencias que cimentan conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desarrollo íntegro y profesional. La dirección de impuestos y aduana nacional DIAN es la unidad administrativa especial del estado colombiano y les permite a los practicantes sumergirse en el panorama regulatorio administrativo del estado nacional y apoyando mediante las acciones de trabajo al cumplimiento de las diferentes directrices y normatividad establecida por la ley.

Palabras clave: negocios internacionales, práctica profesional, régimen simple de tributación, legislación

Abstract

As a degree option, the professional or business practice is the first opportunity to join a company or entity and start a formal job, this ensures the correct application of practical theoretical knowledge developed throughout the university chair, thus promoting the development of new skills that expand and enhance our professional profile in matters and tax, customs and exchange regulations, as well as develop ourselves in the field of action as professionals in international business. This degree option constitutes catalysts for university education, because they foster the experiences that cement the knowledge, abilities, skills and attitudes necessary for integral and professional development. The National Tax and Customs Directorate DIAN is the special administrative unit of the Colombian state and allows practitioners to immerse themselves in the administrative regulatory landscape of the national state and supporting through work actions compliance with the different guidelines and regulations established by law.

Keywords: international business, professional practice, simple tax regime, legislation

Glosario

Acto administrativo: los actos administrativos son aquellos que emanan de la administración pública y sirven de medio para imponer su voluntad en el ejercicio de una potestad administrativa.

Base de datos: recopilación organizada de información que se almacena de forma electrónica en un sistema informático.

Formalización: proceso que llevan a cabo las personas naturales y jurídicas para incorporarse a la economía formal.

Impuesto unificado: sistema opcional de determinación integral que busca sustituir el impuesto de renta y complementarios, el impuesto al consumo, el impuesto de industria y comercio y su complementarios.

Información exógena: es la información presentada por personas jurídicas y naturales sobre las operaciones realizadas con sus clientes, usuarios u otros que intervienen en el desarrollo del objeto social de la empresa.

Muisca: modelo único de ingresos, servicios y control, este modelo permite la gestión del cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos de la DIAN.

Régimen simple de tributación: sistema para el pago de impuestos que es declarados anualmente y se paga con anticipos bimestrales a través de los sistemas electrónicos de la DIAN.

Rut: registro único de tributación, es un mecanismo utilizado por la DIAN para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones, así como aquellos que por disposición legal deban hacerlo o por decisión de la DIAN conforme a las normas legales y reglamentarias.

Tarifa: es el precio o cuota, que debe pagar un consumidor o usuario que desea utilizar un servicio, ya sea público o privado

Tributos: aportación que todos los ciudadanos deben pagar al estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo con las necesidades.

Uvt: unidad de valor tributario, es la medida equivalente a pesos utilizada para determinar diferentes obligaciones tributarias, como lo son las cuantías mínimas de retención en la fuente o sanciones.

Zese: la zona económica y social especial es un régimen en materia tributaria, consagrado en el artículo 268 de la ley 1955 de 2019 reglamentado por el decreto 2112 del 24 de noviembre de 2019.

Introducción

El propósito de un sistema tributario justo es generar recursos para atender equitativamente la población colombiana y favorecer a todos los segmentos de la población, de esta manera la dirección de impuestos y aduanas nacional DIAN encabezada por el gobierno nacional colombiano, trabaja continuamente en establecer una política tributaria mejor y más justa mediante la creación de nuevos mecanismos de mejora en el sistema de recaudación de los impuestos como el régimen simple de tributación.

El desarrollo de la práctica profesional en la dirección de impuesto y aduanas nacional contribuye significativamente en la visualización del panorama administrativo fiscal y la protección del orden público económico nacional, identificando que quiere desarrollar el estado nacional en sus políticas y el apoyo al mismo desde las actividades ejercidas por el grupo, así mismo la consolidación de conocimientos adquiridos durante la formación preliminar con la puesta en práctica durante la gestión.

En el presente informe se evidencia y contextualiza las actividades desarrolladas a lo largo del tiempo estipulado para la realización de la práctica profesional o empresarial en el grupo interno de trabajo de formalización tributaria grupo bandera, para el impulso de la formalización empresarial y cumplimiento tributario de la dirección de impuestos y aduanas nacional DIAN, así mismo conoceremos mucho más sobre ente recaudador del estado nacional.

Es de carácter fundamental que los estudiantes se involucren en estos espacios para optar como opción de grado ya que se aplica el conjunto de presaberes obtenidos durante la correspondiente formación académica.

1. Práctica profesional Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional DIAN

1.1 Justificación

Las prácticas profesionales me permiten el desarrollo de habilidades y actitudes pertinentes para lograr un desempeño profesional competente, es por esto que opte por realizarlas en la dirección de impuestos y aduanas nacional DIAN como opción de grado. Estas pasantías me permiten poner en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de mi formación como profesional en negocios internacionales y de esta manera fortalecer todos los presaberes obtenidos durante la formación preliminar.

La realización de la práctica profesional en la DIAN me ha permitido conocer y entender la realidad social a la que nos enfrentamos y así mismo todos los mecanismos de acción que toma esta entidad administrativa del gobierno para garantizar la seguridad fiscal del estado colombiano mediante sus estructuras y procesos de acción desarrollados continuamente para el cumplimiento efectivo de la normatividad establecida.

Es importante resaltar la importancia que tiene la dirección de impuestos y aduanas nacional DIAN en el trasfondo del proteger la seguridad fiscal del estado colombiano y asegurar una correcta administración.

Al finalizar el desarrollo de esta opción de grado debo ser un profesional altamente capacitado y competitivo para responder a las exigencias del mercado laboral, ya que continuamente son más exigentes y competitivas. Así mismo las prácticas profesionales me permiten adquirir experiencia profesional para enfrentarme a la realidad laboral y potencializar el trabajo en equipo para el cumplimiento de objetivos.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Desarrollar conocimientos adquiridos a lo largo de la formación académica para obtener experiencia y fundamentos en la formación profesional e integral y de este modo consolidar los presaberes en la realidad laboral.

1.2.2 Objetivos específicos

Adquirir habilidades de investigación, producción y ejecución de proyectos para el desempeño profesional competente.

Analizar el trasfondo de la informalidad empresarial y tributaria con el fin de incentivar la formalización.

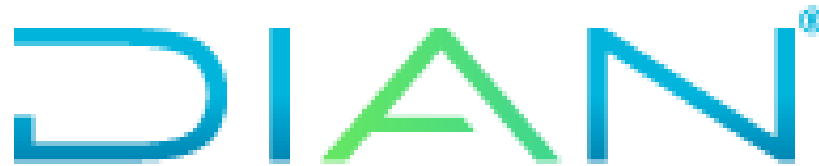
Fortalecer facultades del conocimiento para comprender procesos académicos en una perspectiva laboral.

2. Perfil de la empresa

La unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, es una unidad administrativa especial del estado colombiano y su NIT “número de identificación tributaria es”: NIT: 800.197.268-4.

2.1 Razón social

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Figura 1. *Logo DIAN*

Tomado DIAN, (2022)

2.2 Objetivo social de la empresa

La unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales “DIAN” tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

2.3 Misión

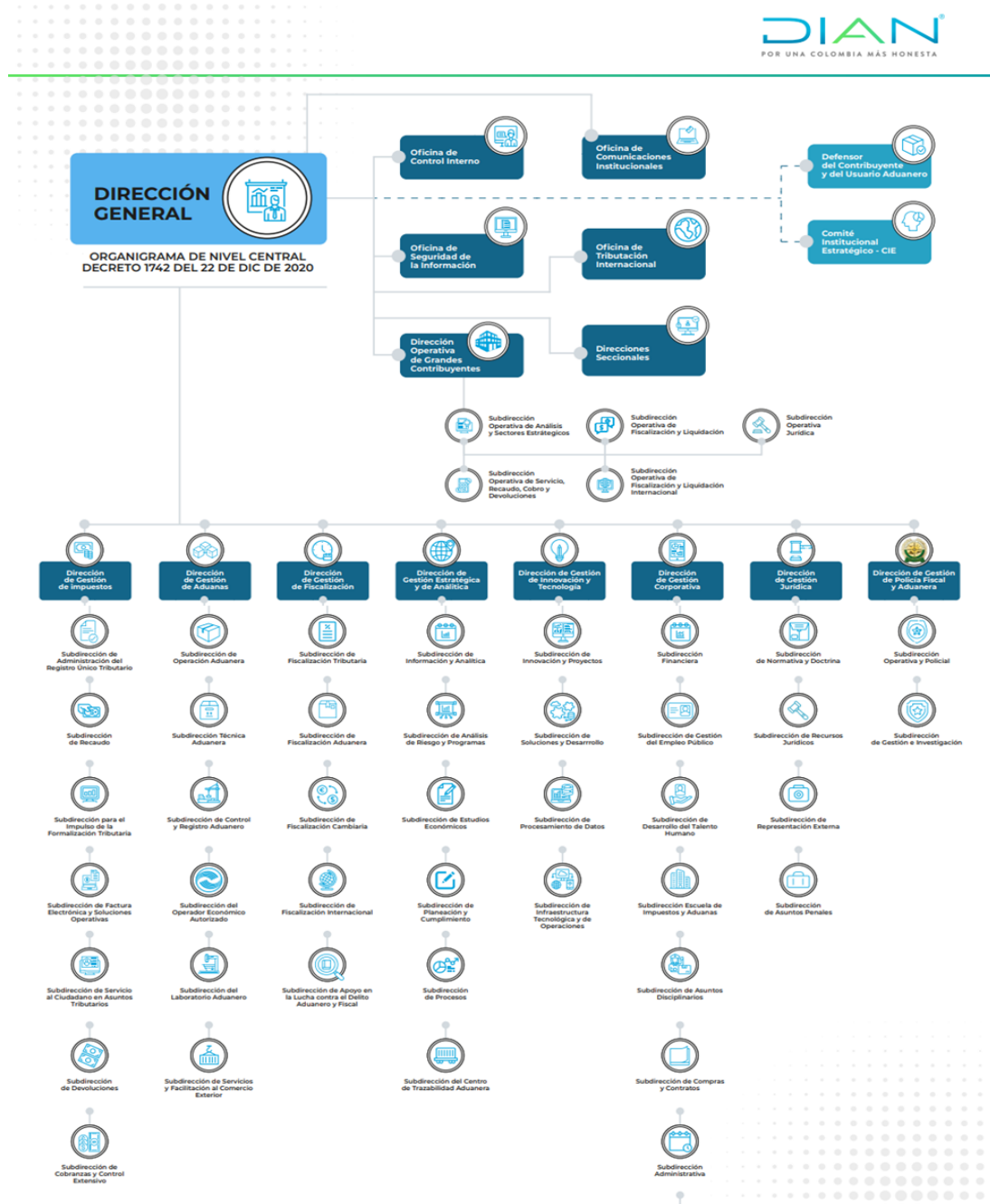
Facilitar y garantizar el entendimiento y cumplimiento de los deberes tributarios, aduaneros y cambiarios, para contribuir a la seguridad fiscal del estado y la competitividad del país.

2.4 Visión

Ser reconocida como una organización innovadora y referente del Estado y de otras Administraciones del mundo, generando confianza y orgullo en nuestros grupos de interés.

2.5 Organigrama

Figura 2. Organigrama institucional DIAN



Tomado DIAN, (2020).

2.6 Portafolio de servicios

La DIAN tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el principal fin de que las personas naturales y jurídicas en el ejercicio de su actividad económica contribuyan proporcional y equitativamente con el gasto público, fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, a continuación, se relacionan todos los trámites y servicios que presta esta entidad administrativa

2.6.1 Servicios tributarios

Figura 3. *Servicios tributarios*

TRAMITES TRIBUTARIOS
RUT
Devoluciones y/o compensaciones
Correccion de errores e inconsistencias en declaraciones y recibos de pago
Diligenciamiento, presentacion y pago de declaraciones tributarias
Generar firma electronic (FE)
Certificado de acreditacion de residencia fiscal en Colombia
Certificado sobre situacion tributaria
Habilitacion del facturador electronico
Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias
Registro de libros de contabilidad
Participacion en remates en publica subasta en el proceso administrativo de cobro
Autorizacion, habilitacion e inhabilitacion de numeracion de facturacion
Registro de contratos de importacion de tecnologia
Acuerdo anticipado de precios (APA)
Habilitacion de proveedores tecnologicos
Autorizacion para exencion del impuesto al valor agregado (IVA) por la importacion de bienes y equipos donados a entidades sin animo de lucro
Autorizacion, suspension de la calidad para acutuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta

2.6.2 *Servicios cambiarios*

Figura 4. *Servicios cambiarios*

TRAMITES CAMBIARIOS
Declaracion de ingreso o salida de titulos representativos de dinero por usuarios diferentes a viajeros
Declaracion de ingreso o salida de dinero en efectivo por usuarios diferentes a viajeros
Autorizacion, actualizacion y/o cancelacion para ejercer la actividad como profesional de compra y venta de divisas y cheques de viajero
Servicio de informacion de antecedentes cambiarios e investigaciones en curso

2.6.3 *Servicios aduaneros*

Figura 5. *Servicios aduaneros*

TRAMITES ADUANEROS	
Viajeros	Habilitacion de depositos privados transitorios y habilitacion de depositos privados para mercancías en tránsito en San Andres Islas
Exportacion	Habilitacion de un muelle o puerto de servicio publico o privado o de un aeropuerto internacional
Importacion	Habilitacion de un centro de distribucion logistica internacional
Entregas urgentes	Habilitacion de un deposito privado para transformacion o ensamble
Importacion temporal de medios de transporte de turistas	Habilitacion de lugares para la exportacion de café
Exportador autorizado	Habilitacion de puntos para la importacion y/o exportacion de poliductos y/o oleoductos
Aprobacion de garantias globales de usuarios aduaneros	Habilitacion de zonas de verificacion para la modalidad de trafico postal y envios urgentes
Clasificacion arancelaria a peticion de particulares	Habilitacion de depositos de provisiones de a bordo para consumo y para llevar
Autorizacion como operador economico autorizado	Habilitacion de depositos privados para procesamiento industrial
Autorizacion de observadores en operaciones de importacion	Habilitacion, activacion y modificacion de cuentas en el sistema informatico aduanero-SYGA (OPA)
Inscripcion como agente de carga internacional en el modo de transporte maritimo exclusivamente	Desvinculacion de agentes, representantes, auxiliares aduaneros y demas personas presentadas
Inscripcion para operar en la modalidad de transito aduanero nacional	Vinculacion de representantes aduaneros, agentes aduaneros y auxiliares aduaneros y presentacion de personas
Inscripcion como transportador en la modalidad de cabotaje	Resoluciones anticipadas de clasificacion arancelaria
Certificado de no infractor y/o reporte de antecedentes administrativos aduaneros (INFAD)	Resoluciones anticipadas de origen
Autorizacion para ejercer como agencia de aduanas	Resoluciones anticipadas sobre la aplicacion de criterios de valoracion aduanera
Inscripcion como transportador en la modalidad de cabotaje especial	Resoluciones de ajuste de valor permanente
Inscripcion como intermediario en la modalidad de trafico postal y envios urgentes y habilitacion de depositos para envios urgentes	Homologacion de la inscripcion como operador de transporte multimodal
Habilitacion de un deposito privado y habilitacion de salas de exhibicion en San Andres Islas	
Habilitacion de depositos francos	
Habilitacion de un deposito publico y habilitacion de un deposito publico para distribucion internacional en San Andres Islas	
Habilitacion de depositos privados aeronauticos	

3. Funciones del practicante

Atender al usuario interno y externo en los tramites relacionadas con la gestión de formalización tributaria tanto personal como virtualmente por los medios establecidos, de acuerdo con las directrices y normativa vigente.

Organizar la información relacionada con los requerimientos del GIT de formalización tributaria, según la normativa vigente y lineamientos impartidos

Asistir técnica, operativa y administrativamente la gestión a desarrollar con los municipios, aliados, contribuyentes y potenciales contribuyentes, de acuerdo con la normativa, lineamientos, procedimientos y competencia.

Ayudar en el desarrollo de los programas masivos del control al cumplimiento de obligaciones formales, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos de nivel central y nivel de responsabilidad del empleo.

Preparar, organizar y gestionar la documentación de las solicitudes tanto físicas como virtuales que lleguen por cualquier medio establecido en la norma al GIT de formalización tributaria.

Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la entidad, incluidas en la resolución que adopta o modifica el manual y las demás designadas por la autoridad competente, de acuerdo con nivel, grado de responsabilidad y el área de desempeño del empleo.

3.1 Cargo

Practicante en el área del grupo interno de trabajo de formalización tributaria y grupo interno acciones de control aduaneras y cambiarias.

3.2 Funciones realizadas

3.2.1 Función 1

Apoyo al impulso de escenarios que impacten el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes del régimen simple de tributación a partir de los cambios normativos o jurisprudenciales, doctrinales o de los procedimientos.

Para el G.I.T de formalización tributaria es crucial el acompañamiento ejercido a todos los contribuyentes inscritos bajo el régimen simple de tributación para el correcto funcionamiento y cumplimiento de todos los deberes formales que adquieren las personas naturales como jurídicas que estén inscritas bajo la responsabilidad número 47 es por esto que continuamente apoyamos el impulso de escenarios y campañas para el cumplimiento de todas las obligaciones que trae consigo el régimen simple de tributación.

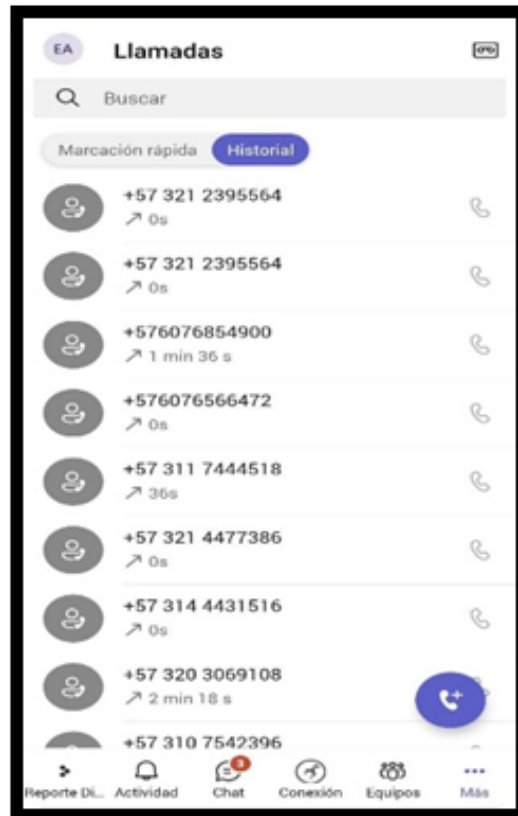
Una obligación formal es aquel proceso, procedimiento o diligencia que las personas deben realizar ante el estado para cumplir con determinadas obligaciones, en el régimen simple de tributación los contribuyentes tienen la obligación formal de presentar una serie de anticipos bimestrales y una declaración anual consolidada. En el G.I.T de formalización tributaria realizamos un acompañamiento continuo mediante la comunicación, proveemos información mediante llamadas telefónicas y envíos de correos electrónico a los contribuyentes post y pre a las fechas determinadas para el cumplimiento de sus obligaciones recordándoles de esta manera sus deberes ante la DIAN. A continuación, se presentan evidencias de las observaciones que hacen los contribuyentes, las llamadas y los correos electrónicos enviados.

Figura 6. Evidencias función 1

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data:

GESTIÓN DE LLAMADAS A CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL RST QUE NO PRESENTARON DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA F260						
RESULTADOS: Se realizan 554 llamadas de las cuales 264 fueron efectivas y 290 fueron buzón de mensajes y números equivocados						
RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	FECHA LLAMADA	RESPONSABLE	RESULTADO DE LLAMADA
AVILES URIZA REINEL	chino-1602@hotmail.com	6076924562		9/6/2022	Edwin	Buzón de Mensajes
MENDOZA PEREZ LUIS URIEL	vanessa_9506@hotmail.com	3123529075		16/6/2022	Edwin	Buzón de Mensajes
JARAMILLO RAMIREZ SAMUEL ANTONIO	samueljaramillo5@gmail.com	6384670		16/6/2022	Edwin	No contestan
LOZANO DIAZ ANGEL ALBEY	alalozano165@gmail.com	3005489195	3016523962	16/6/2022	Edwin	Atendió la llamada el Sr Angel, se le manifiesta que pertenece al régimen ordinario, se le analizó los históricos del RUT, donde se observa que desde el 29/7/2020 hasta el 13/01/2022 pertenecía al RST, manifestó que hablará con la contadora para darle solución Atendió la llamada el Sr. Cecilio, se le informa que debe

Figura 7. Evidencias función 1



3.2.2 Función 2

Coordinar, apoyar y ejecutar la realización de estrategias de formalización tributaria con las empresas, para el Impulso de la formalización Tributaria

Es fundamental transmitir la información del régimen simple de tributación a todos esos potenciales negocios que hacen parte de la informalidad, para esto realizamos un estudio de mercados. Un estudio de mercado es el proceso mediante el cual se realiza la recolección y análisis de determinada información que sirve para identificar las características de un mercado específico y comprender el comportamiento que este tiene, todo con el fin de mejorar la toma de decisiones frente a un proyecto. En el Grupo Interno de Formalización Tributaria se realizan campañas de identificación y estudio de mercados objetivos de empresas informales pertenecientes a los Municipios de Santander, para que seguidamente, se pueda elaborar un plan de acción para invitar a formalizar estos negocios mediante el Régimen Simple de Tributación, el presente paso a paso ilustrará el proceso de cómo se lleva a cabo esta campaña.

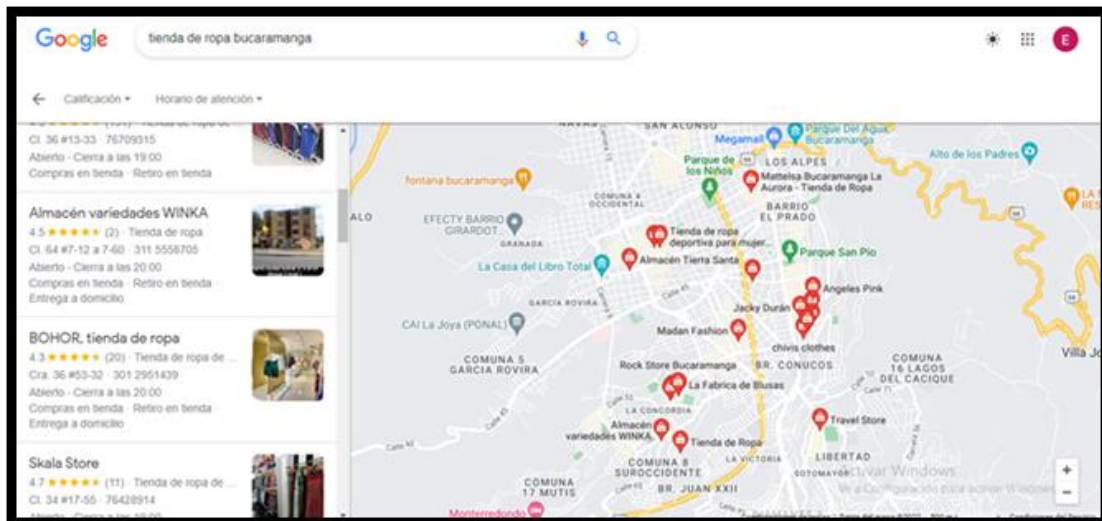
Se identifica cual será el tipo de mercado a investigar, ejemplo: Tiendas y micro mercados, restaurantes, peluquerías, tiendas de ropa y calzado, asesorías jurídicas, asesorías contables, talleres de reparación mecánica, etc. Para este paso, se basará en los distintos grupos de clasificación que posee el Régimen Simple de Tributación que se encuentran contemplados en el Decreto 1091 del 2020.

Figura 8. Evidencias función 2

Grupo 1	Tiendas pequeñas, mini-mercados, micro-mercados y peluquería
Grupo 2	Actividades comerciales al por mayor y detal; servicios técnicos y mecánicos en los que predomina el factor material sobre el intelectual, los electricistas, los albañiles, los servicios de construcción y los talleres mecánicos de vehículos y electrodomésticos; actividades industriales, incluidas las de agro-industria, mini-industria y micro-industria; actividades de telecomunicaciones y las demás actividades no incluidas en los siguientes numerales.
Grupo 3	Servicios profesionales, de consultoría y científicos en los que predomine el factor intelectual sobre el material, incluidos los servicios de profesiones liberales
Grupo 4	Actividades de expendio de comidas y bebidas, y actividades de transporte

Se realiza una investigación exhaustiva y detallada mediante medios electrónicos y plataformas de información como Google, directorios online, bases de datos, redes sociales y demás del tipo de mercado que anteriormente se haya establecido.

Figura 9. Evidencias función 2



Determinamos negocios potenciales según las características de este, ejemplo: El estado

del negocio, promedio de empleados, localización del negocio y diferentes características que nos lleven a determinar el estado de su informalidad y si posiblemente que puedan formalizarse mediante el RST.

Se construirá una base de datos consolidada de todos aquellos negocios potenciales que se encuentren en la investigación mediante el uso de la herramienta informática Excel. En esta se consolidará la información que esté disponible acerca del negocio “nombre del negocio, dirección, municipio, teléfono 1, teléfono 2, correo electrónico, observación de llamada”.

Figura 10. Evidencias función 2

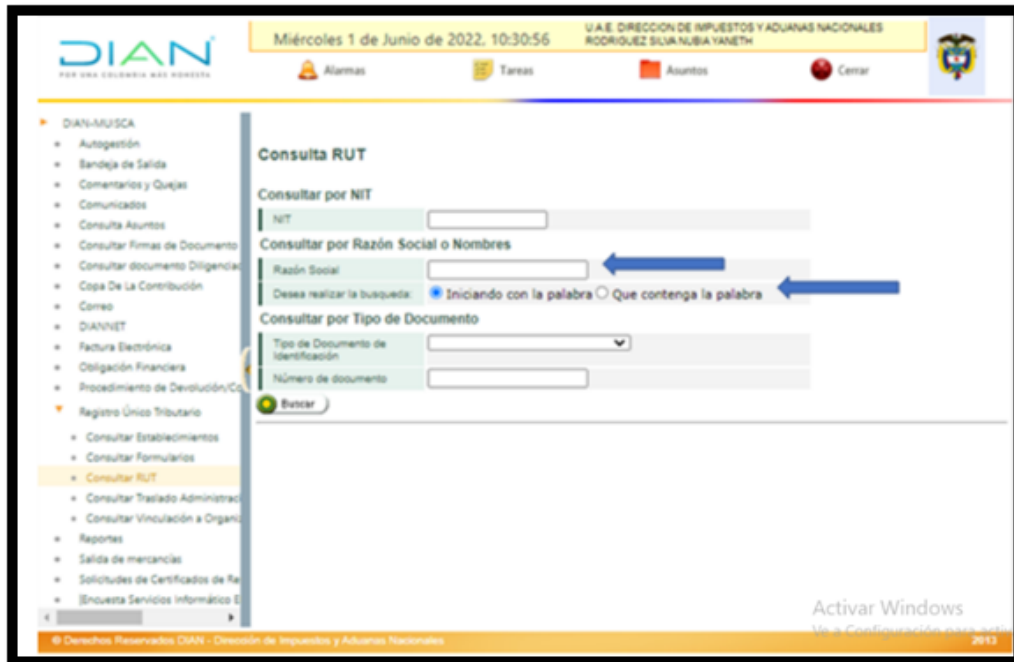
	A	B	C	D	E	F	G
	NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	TÉLFONO 1	TÉLFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO	OBSERVACIÓN DE LLAMADA
2	Alessa lingerie	Floridablanca santander	Floridablanca	3204658301		alessaling@gmail.com	Hablamos con carolina y nos brindo los siguiente corre
3	Angeles pink	Cr18 #33-54	Bucaramanga	3045379707		angelspink104@gmail.com	Nos contesto visela y nos brindo el correo electronico a
4	Nibi shoes	Cr22 #20-62	Bucaramanga	3153275498		bibianaesteban2502@gmail.com	Nos comunicamos con bibiana y nos valido el correo de
5	Boutique mundo materno	C137 #20-96	Bucaramanga	3178535885		boutiquemundomaterno@outlook.com	se hablo con daniela y nos suministro el siguiente corre
6	Boutique para bebe	Cr26 #33-09	Bucaramanga	3153341708		boutiqueparabebeg4@gmail.com	El numero marcado no se encuentra en servicio
7	Lunbrazar	Cl 55 #18-60	Bucaramanga	3165388800		brayancoimil83@gmail.com	Nos comunicamos con brayan carvajal y nos corrabora
8	Bymaster bucamanga	C158 #28-03	Bucaramanga	3128457982		bymasterbucaramanga@gmail.com	Buzon de mensajes
9	Calzado hoscaryl	C158 #33a-33	Bucaramanga	3176388612		calzadohoscaryl@hotmail.com	Hablamos con andrea orduz y nos confirmo el correo de
10	Creaciones jireth yaydi	Cr13 occ #27-29	Bucaramanga	3223987338		cjirethyaydi@gmail	Hablamos con nilson y nos suministro el siguiente corre
11	Samba	Cr20 #20-65	Bucaramanga	3222197061		comercializadorasamba@gmail.com	Timbra varias veces y se va a sistema correo de voz
12	La guapa	C152 #35A-10	Bucaramanga	3188168658		Comunicacionestagupa@gmail.com	Buzon de mensajes
13	Weldon	Cl 55 321-30	Bucaramanga	3178331772		confecciones_weldon@hotmail.com	hablamos con la señora Juliana y nos confirmo el correo
14	Confecciones stella maris	C118 #26-84	Bucaramanga	3156230682		confeccionesstellamaris@gmail.com	Hablamos con la señora martha y nos brindo el siguiente
15	Marsupial	Cr36 #49-45	Bucaramanga	6573858		conta@marsupial.com.co	Nos comunicamos con la señora marianela y nos facilito
16	Madan fashion	Cr22 #54-73	Bucaramanga	3174310685		contabilidad.madan@gmail.com	Hablamos con la señora maria eugenia y nos confirmo el
17	Avitex	Cr17 #33-51	Bucaramanga	6707416		contabilidad@avitex.com	Nos comunicamos con la señora nayibe y nos facilito el
18	Navi	C1105 #24-47	Bucaramanga	3173818603		Contacto@tendanavi.com	Nos comunicamos con andrea contacto@tendanave.com

Realizamos los cruces de la información para depurarla mediante la última base del RUT, cruzaremos nombres, teléfonos, direcciones y correos electrónicos para identificar que negocios ya se encuentran legalmente constituidos y a cuáles no les encontramos el RUT.

Para los negocios que hasta el momento no les identificamos el RUT, mediante el uso de la plataforma MUISCA => se ingresa con el usuario autorizado y registrado => Registro Único

Tributario => Consultar RUT => En Razón Social: se digita el nombre a buscar; si Desea realizar la búsqueda puede seleccionar: Que contenga la palabra, para obtener mejores resultados.

Figura 11. Evidencias función 2



Se pasan para otra hoja de cálculo los que ya tienen RUT para invitarlos finalizando el año con el objetivo de ofrecerles beneficio para inscribirse del 1 de enero al último día hábil de febrero al RST con la responsabilidad 47. En la hoja principal sólo quedarán los que no tienen RUT o suponemos están en la informalidad.

Una vez realizados estos pasos, ya tendremos la base depurada y lista para comenzar a contactar aquellos negocios presuntamente informales. Contactamos telefónicamente, nos presentamos, le damos información sobre el régimen simple de tributación, les solicitamos un correo electrónico para mandarles información y se les indica que quedamos atentos ante cualquier inquietud o duda.

Cuando ya tengamos las llamadas realizadas, tomamos los correos y enviamos un masivo de información sobre el régimen simple de tributación de igual forma cuando se realizan campañas de información también se les invita a participar.

Este es el proceso que realizamos en el GIT de formalización tributaria para identificar negocios potencialmente informales y con las capacidades para formalizarse mediante el régimen simple de tributación en el cumplimiento de sus funciones.

3.2.3 Función 3

Promocionar en los eventos o jornadas realizadas por las agremiaciones, centros de estudio u observatorios fiscales, los beneficios del Régimen Simple de Tributación– SIMPLE o simulaciones comparativas

Para el G.I.T formalización tributaria es relevante establecer diferentes puntos de contactos con las personas naturales o jurídicas para poder optimizar más las experiencias, al crear procesos que permitan una interacción continua con los contribuyentes, lo que permite crear una conexión para que se sienta en confianza y compartir la información de que es el régimen simple de tributación.

Continuamente se realizan campañas para promocionar el régimen simple de tributación en diferentes entidades, gremios y centros de estudios con el fin de establecer contacto directo con potenciales contribuyentes en donde les damos una completa asesoría sobre el régimen, a continuación, se presentan evidencias de una promoción realizada en la cámara de comercio de Bucaramanga y en feria asopartes.

Figura 12. Evidencia función 3

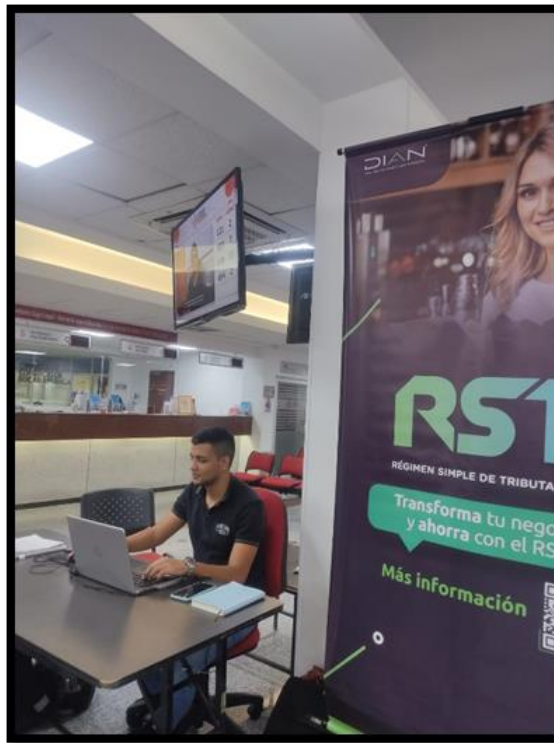


Figura 13. Evidencia función 3



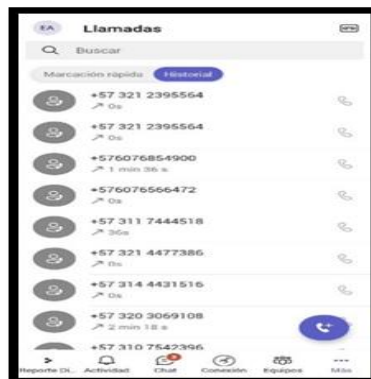
3.2.4 Función 4

Ejecutar las campañas de inscripción de contribuyentes al Régimen Simple de Tributación. Durante el desarrollo de la pasantía continuamente se realizan campañas para la inscripción de contribuyentes en el régimen simple de tributación una de las actividades o procedimientos que realizamos en el G.I.T formalización tributaria es comunicarnos telefónicamente o mediante correos electrónicos con las personas agendadas en la inscripción del RUT diariamente para darles a conocer que es el régimen simple de tributación y brindarles una asesoría más amena, de esta forma promocionamos y orientamos a las personas sobre este régimen, a continuación se presentan evidencias de llamadas a los nuevos contribuyentes.

Figura 14. Evidencia función 4

	Punto de Contacto	Nombre	Código de Cita	Tipo de Persona	Tipo de Identificación	N° Identificación	RUT	De cuál viene	Razón Social
1	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	7673711	29.0002	NO	INGENIERIA P.E.
2	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Jurídica	040202014011	Persona Jurídica	Carta de Ciudadanía	8736889	29.0002	NO	COMERCIO SOCIAL SAS
3	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	10078811	29.0002	NO	LOPEZ JAMES
4	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	1005242	29.0002	NO	PEREZ ANDRÉS
5	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	1005242	29.0002	NO	PEREZ ANDRÉS
6	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	11462789	29.0002	NO	ELVA GUZMÁN
7	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	100877828	29.0002	NO	CHAVEZ YANIS
8	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	8023248	29.0002	NO	GRONAL PERI
9	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	8737254	29.0002	NO	PEREZ ANDRÉS
10	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	270038	29.0002	NO	PEREZ ANDRÉS
11	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	8717748	29.0002	NO	CHAVEZ YANIS
12	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	1005242	29.0002	NO	PEREZ ANDRÉS
13	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	6228710	29.0002	NO	QUINTERO R
14	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	8717748	29.0002	NO	CHAVEZ YANIS
15	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	1005242	29.0002	NO	PEREZ ANDRÉS
16	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	1005242	29.0002	NO	PEREZ ANDRÉS
17	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	8717748	29.0002	NO	CHAVEZ YANIS
18	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	8717748	29.0002	NO	CHAVEZ YANIS
19	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	100877828	29.0002	NO	CHAVEZ YANIS
20	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	11122222	29.0002	NO	PEREZ ANDRÉS
21	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	8717748	29.0002	NO	CHAVEZ YANIS
22	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	100877828	29.0002	NO	CHAVEZ YANIS
23	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	100877828	29.0002	NO	CHAVEZ YANIS
24	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	100877828	29.0002	NO	CHAVEZ YANIS
25	Bucaramanga - Oficina virtual	Inscripción a Adscripción RUT Persona Natural	040202014011	Persona Natural	Carta de Ciudadanía	100877828	29.0002	NO	CHAVEZ YANIS

Figura 15. Evidencia función 4



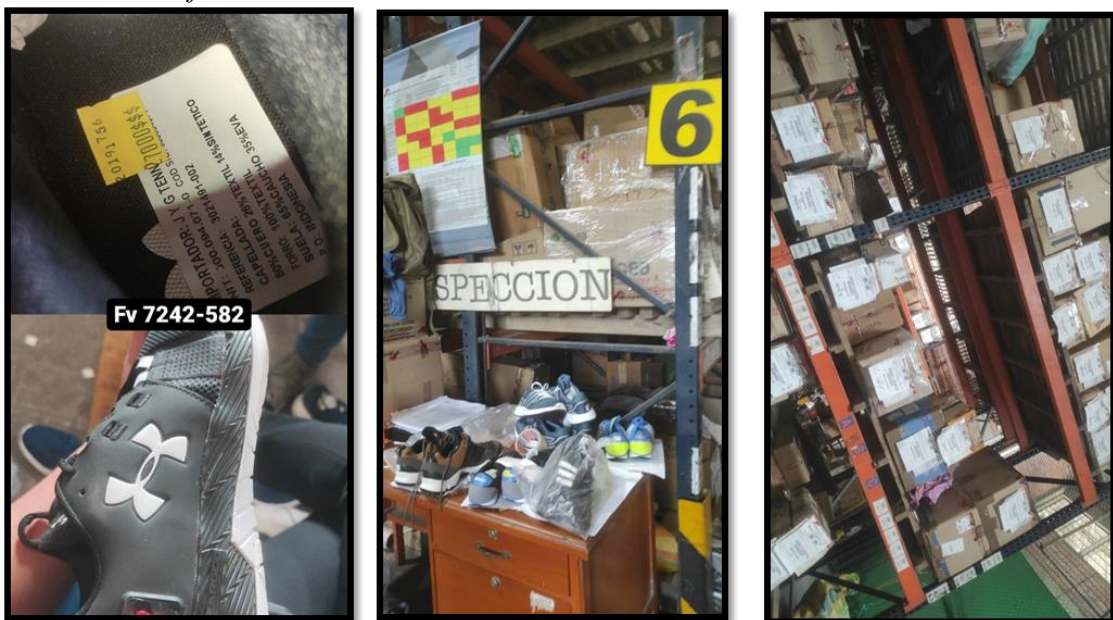
3.2.5 Función 5

Brindar soporte a los usuarios del régimen simple de tributación o a los contribuyentes interesados en este Sistema En el desarrollo del ejercicio del grupo interno de formalización tributaria tenemos diferentes canales de atención al usuario o contribuyente entre los cuales tenemos una línea telefónica y un correo electrónico en la que continuamente tenemos contacto con las personas que quieren recibir alguna orientación o asesoría.

3.2.6 Función 6

Apoyo en la identificación de mercancías legalmente importadas. Se realiza apoyo de identificación de mercancías legalmente introducidas en el territorio aduanero nacional a las cuales anteriormente se les había realizado una acción de aprehensión a la cual el titular o dueño de la mercancía interpuso y presento recursos. A continuación, se presentan evidencias.

Figura 16. Evidencias función 6



3.2.7 Función 7

Consulta base de precios, en el desarrollo del ejercicio del grupo interno de trabajo acciones de control aduaneras y cambiarias se apoyaba la consulta de la base de precios mediante las herramientas que dispone la Dirección de impuestos y aduanas nacional para la realización del inventario y establecimiento del precio en el acta de aprehensión. A continuación, se presentan evidencias.

Figura 17. Evidencias función 7

Consecutivo Artículo		6055952
Capítulo	64	
Partida	02	
Armonizado	99	
Nandina	90	
Colombia	00	
Nombre Comercial	CALZADO DE VESTIR	
Marca Comercial	BATA	
Modelo - Referencia	541050HP	
Descripción Artículo	COMPOSICION DE LA SUELA Y LA PARTE SUPERIOR: SUELA SINTETICO, PARTE SUPERIOR SINTETICO 100%, PROCESO DE ENSAMBLE O CONSTRUCCION CEMENTADO, USUARIO: DAMA, TALLAS: 35-40	
Moneda	Dólar de los Estados Unidos de America	
Unidad Comercial	Par	
Incoterm	FOB	
País de Origen	China	
País de Compra	China	
Precio en Dólares Americanos USD	\$ 6,10	
Precio en Pesos Colombianos COP	\$ 22.400	
Año Vigencia Precio	2 021	

6055952	CALZADO VESTIR	DE	BATA	541050HP	COMPOSICION DE LA SUELA Y LA PARTE SUPERIOR: SUELA SINTETICO, PARTE SUPERIOR SINTETICO 100%, PROCESO DE ENSAMBLE O CONSTRUCCION CEMENTADO, USUARIO: DAMA, TALLAS: 35-40	64	02	99	90	00	22.400	2021	CHINA	
6055412	CALZADO VESTIR	DE	BATA	541010HP	COMPOSICION DE LA SUELA Y LA PARTE SUPERIOR: SUELA SINTETICO, PARTE SUPERIOR SINTETICO 100%, PROCESO DE ENSAMBLE O CONSTRUCCION CEMENTADO, USUARIO: DAMA, TALLAS: 35-40	64	02	99	90	00	22.400	2021	CHINA	
6055070	CALZADO SANDALIA CASUAL		BATA COMFIT	661050ZW	COMPOSICION DE LA SUELA Y LA PARTE SUPERIOR: SUELA SINTETICO, PARTE SUPERIOR SINTETICO 100%, PROCESO DE ENSAMBLE O CONSTRUCCION CEMENTADO, USUARIO: DAMA, TALLAS: 35-40	64	02	99	90	00	22.584	2021	CHINA	
6055071	CALZADO SANDALIA CASUAL		BATA COMFIT	661900ZW	COMPOSICION DE LA SUELA Y LA PARTE SUPERIOR: SUELA SINTETICO, PARTE SUPERIOR SINTETICO 100%, PROCESO DE ENSAMBLE O CONSTRUCCION CEMENTADO, USUARIO: DAMA, TALLAS: 35-40	64	02	99	90	00	22.584	2021	CHINA	
6055836	CALZADO CASUAL	TENIS	BATA	541600J7	COMPOSICION DE LA SUELA Y LA PARTE SUPERIOR: SUELA SINTETICO, PARTE SUPERIOR SINTETICO 80%- TEXTIL 20%, PROCESO DE ENSAMBLE O CONSTRUCCION CEMENTADO, USUARIO: DAMA, TALLAS: 35-40	64	02	99	90	00	23.135	2021	CHINA	
6055320	CALZADO VESTIR	DE	BATA	8216001P	COMPOSICION DE LA SUELA Y LA PARTE SUPERIOR: SUELA SINTETICO, PARTE SUPERIOR SINTETICO 100%, PROCESO DE ENSAMBLE O CONSTRUCCION CEMENTADO, USUARIO: DAMA, TALLAS: 35-40	64	02	99	90	00	23.135	2021	CHINA	

3.2.8 Función 8

Consulta declaraciones de importación, en el desarrollo del ejercicio del grupo interno de trabajo acciones de control aduaneras y cambiarias se apoyaba con la descarga e impresión de declaraciones de importación mediante las herramientas que dispone la Dirección de impuestos y aduanas nacional.

3.2.9 Función 9

En el desarrollo de las actividades del GIT acciones de control aduaneras y cambiarias se recibe los expedientes de investigaciones aduaneras, cambiarias, aprehensiones y revisaba que todo estuviera de acuerdo con el protocolo de archivo establecido por la institución.

Una vez verificado los expedientes de investigaciones aduaneras, cambiarias y aprehensiones que estén correctamente diligenciados según el protocolo y norma de archivo establecido por la institución, se realiza el archivo de las investigaciones, organizándolos según el protocolo e identificándolos en los formatos Excel relacionados a continuación: cajas, recepción de expediente y formato 1990. A continuación, se presentan evidencias.

Figura 18. Evidencias función 9



4. Marco conceptual

4.1 Generalidades

El marco conceptual es “un conjunto de definiciones, teorías, conceptos, sobre los temas que estructuran el desarrollo de la investigación y que sirve para interpretar los resultados que se obtengan del trabajo realizado en campo” (Aula Fácil, 2014).

El marco teórico o conceptual “es en realidad una investigación bibliográfica que habla de las variables que se estudian en la investigación, o de la relación existente entre ellas, descritas en estudios semejantes o previos” (Martínez, 2012).

4.2 Definición de conceptos

4.2.1 Formalización

Según las hipótesis de diseño “la formalización es una resultante esperable en organizaciones grandes desde la consideración de su tamaño o antiguas desde la consideración de su edad” (Mintzberg, 1991).

La formalización “es un proceso multidimensional y gradual, comprende las dimensiones de apertura, insumos, producción y comercialización y tributaria” (Departamento Nacional de Planeación, 2019).

La formalización “es el proceso que llevan a cabo las empresas para incorporarse a la economía formal” (Organización Internacional del Trabajo, 2017, p.1).

4.2.2 Tributos

Se denomina tributo a “la obligación legalmente impuesta al ciudadano, por la que se exige a éste la realización del pago de una suma de dinero a un ente público, como contribución al sostenimiento de los gastos públicos” (Gonzales, 2010, p.1).

Define el tributo como la prestación coactiva, establecida unilateralmente por el estado u otro ente público, normalmente pecuniaria, que se exige, en uso del poder atribuido y limitado por la Constitución y las leyes, de quienes a éstas están sometidos en virtud de un deber de solidaridad social (Peralta, 2014, p.96).

Un tributo “es un hecho generador está integrado con una actividad del Estado divisible e inherente a su soberanía, hallándose esa actividad directamente relacionada con el contribuyente” (Vega, 2000).

4.2.3 Función pública

La función pública es toda actividad ejercida por los órganos del Estado para la obtención de sus fines, la cual podrá por expresa delegación legal o por concesión, ser desarrollada temporalmente por particulares, ello acontece cuando la labor del particular sobrelleva la asunción de prerrogativas propias del poder público (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020).

La Función Pública es toda aquella actividad que desarrolla la Administración, de manera directa o delegada, con el objeto de cumplir su fin último que es el interés general (Real Academia Española, 2022)

La función pública es la reglamentación que se hace de la manera como debe desenvolverse la relación laboral entre el empleado y el Estado en todos los elementos que necesariamente

enmarcan la situación de cada una de las partes, precisando las condiciones de ingreso, permanencia y retiro del servicio, los deberes y derechos de unos y otros así como las responsabilidades, sistemas de control, régimen disciplinario y prestacional y demás aspectos que se desprenden de la naturaleza de esa relación o que por definición legal hacen parte de ella (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020).

4.2.4 Practica profesional

La formación profesional incluye la adquisición de saberes teóricos: conceptos, nociones, teorías y otros; así como el desarrollo destrezas y habilidades, que constituyen el conocimiento práctico, éste surge de la propia experiencia, depende directamente de cada individuo, de las vivencias a las que está expuesto y de la aplicación de métodos y técnicas durante la ejecución de sus acciones (Peña, 2016).

Las prácticas profesionales sirven para poder poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas tanto en la universidad como en actividades externas realizadas por los estudiantes. Por lo que consisten en un primer acercamiento al mundo laboral por parte de ellos, en consecuencia, éstas tienen un gran valor de aprendizajes para sus futuras profesiones (Gajardo, 2016, p.4).

La práctica profesional es importante para que el estudiante, pueda desarrollar sus habilidades y actitudes frente a un trabajo o puesto de trabajo específico, mostrando todo lo que sabe y aprendiendo un poco sobre su profesión, permite establecer vínculos y relaciones con profesionales y ampliar la red de contactos (Montoya, 2019).

5. Marco normativo

Estatuto tributario nacional, conjunto de normas que regulan la mayoría de los aspectos formales y sustanciales del recaudo de impuestos en Colombia, que corresponde al decreto 624 de 1989”.

Ley 2010 de 2019 “Ley de crecimiento económico”, por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, empleo, inversión, fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley.

Ley 1834 del 2017 “Ley naranja”, la Ley 1834 de 2017 tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Estas son entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.

Decreto 1165 del 2019 “Nueva regulación aduanera”, por medio del cual se regula las relaciones jurídicas que establecen entre la administración aduanera y quienes intervienen en el ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías, hacia y desde el territorio aduanero nacional con las sujeciones de la constitución y la ley.

6. Aportes

6.1 Aportes del practicante a la DIAN

Tabla 1. *Aportes del practicante*

Ítem	Aportes
1	Apoyo en la productividad del grupo interno de trabajo formalización tributaria, desarrollando labores operativas y repetitivas como el contacto con los contribuyentes, facilitando que el equipo se proyectara en diferentes campos estratégicos.
2	Innovación mediante propuestas de valor en el desarrollo de la actividad de los grupos internos de trabajo como la ejecución de campañas para el impulso de la formalidad empresarial, buscando el cumplimiento de los objetivos establecidos y mejorando el clima laboral.
3	Adopción de la formación académica teórica practica adoptándolas a las necesidades del equipo de trabajo en pro de la cultura organizacional mediante la ejecución de diferentes proyectos.

6.2 Aportes de la DIAN al practicante

Tabla 2. *Aportes de la DIAN*

Ítem	Aportes
1	Continua capacitación y formación orientada al desarrollo de mis capacidades, habilidades, conocimiento y destrezas mediante capacitaciones del programa diálogos de conocimientos, en materia tributaria, aduanera y cambiaria.
2	Acompañamiento total en el desarrollo de las actividades delegadas, proporcionando orientación y herramientas de apoyo para el cumplimiento efectivo de las actividades establecidas como los recursos informáticos de la DIAN: MUISCA
3	Permitir la aplicación de pre saberes adquiridos durante la etapa de formación académica, mediante la revisión de expedientes aduaneros y cambiarios.

4	Proporcionar una visión más amplia del desarrollo operativo de la unidad administrativa del estado colombiano por medio de las auto capacitaciones realizadas por el equipo de trabajo.
5	Formación del carácter en la ética profesional mediante las capacitaciones de ética realizadas por la entidad.
6	Desarrollo de habilidades y destrezas en los diferentes procesos o situaciones que ocurren en el mundo laboral en la toma de decisiones.

7. Conclusiones

A lo largo de la práctica profesional pude desarrollar conocimientos teórico prácticos adquiridos durante la etapa formativa y afianzarlos. De esta manera, pude aprender nuevos conocimientos en materia tributaria, aduanera y cambiaria, potencializando mi perfil como profesional y adaptándome a las diferentes exigencias del mercado laboral actual. La dirección de impuestos y aduanas nacional DIAN, fomenta en sus practicantes y trabajadores habilidades y destrezas en el desarrollo de las actividades establecidas y así mismo la continua capacitación y el desarrollo de saberes en los involucrados.

El desarrollo de esta opción de grado en la dirección de impuestos y aduanas nacional DIAN proporciona cualidades y aptitudes para la ejecución efectiva y correspondiente de tareas y actividades delegadas por la misma.

En conclusión, la ejecución de la práctica profesional y su finalización genera un alto grado de satisfacción y agradecimiento, por permitir el desarrollo profesional correspondiente al involucrar al practicante en un entorno o campo laboral real, no me queda más que agradecer a los diferentes involucrados en este proceso de prácticas profesionales al permitir e impulsar el aprendizaje de los practicantes.

8. Recomendaciones

A continuación, se presentan una serie de recomendaciones visualizadas desde mi perspectiva para el mejoramiento de las prácticas profesionales y aprovechamiento de los espacios académicos

Se recomienda incrementar jornadas de capacitación por la universidad hacia los estudiantes con empresas y entidades administrativas del estado nacional para desarrollar nuevos ejes temáticos, estar actualizados normativamente y afianzar lo aprendido durante la cátedra.

Se sugiere a los estudiantes universitarios implicarse y comprometerse en participar en todos los espacios académicos brindados por la universidad por parte de las empresas o entidades.

Se recomienda una actualización de las plataformas institucionales de la dirección de impuestos y aduanas nacional para una mejor ejecución y accesibilidad en el desarrollo de las actividades.

Referencias

- Carrasquilla Barrera, A. & Restrepo, J. (2019, 2 julio). *Decreto número 1165 de 2019. República de Colombia*. https://www.analdex.org/wp-content/uploads/2019/07/DECRETO-1165-DEL-2-DE-JULIO-DE-2019_compressed-1-comprimido.pdf
- Congreso de Colombia. (2019, 27 diciembre). *Ley 2010 de 2019* «impuesto a las ventas e impuesto al consumo». sistema único de información normativa. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30038705>
- Consejo Nacional de la Economía Naranja. (2020, 25 abril). *Ley Naranja*. Ministerio de Cultura de Colombia. <https://economianaranja.gov.co/ley-naranja/>
- Definiendo un marco conceptual *¿Desde dónde investigar? -Cómo realizar un trabajo de investigación social*. (2013, 9 septiembre). Aula fácil. <https://www.aulafacil.com/cursos/genero/como-realizar-un-trabajo-de-investigacion-social/definiendo-un-marco-conceptual-desde-donde-investigar-i-14852>
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2020, 21 septiembre). *Concepto 469331 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública*. GOV.CO. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=146698>
- Departamento Nacional de Planeación. (2019, 10 enero). *Formalización empresarial*. GOV.CO. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/Paginas/Formalizaci%C3%B3n-empresarial.aspx#:~:text=La%20formalizaci%C3%B3n%20es%20un%20proceso,producci%C3%B3n%20y%20comercializaci%C3%B3n%20y%20tributaria>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2022, 7 julio). *Estatuto Tributario*. DIAN.

Recuperado 7 de agosto de 2022, de <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/documentacion/Paginas/estatuto-tributario.aspx>

DIAN. (2022, marzo). *Estatuto Tributario Nacional*. Estatuto.co. <https://estatuto.co/> Dirección de

Impuestos y Aduanas Nacionales. (2022, agosto 20). Logo. DIAN.GOV.CO. https://www.dian.gov.co/imagenes/Logo_DIAN.png

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2020, 22 diciembre). *Organigrama de nivel*

central, Decreto 1742. DIAN.GOV.CO. https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Organigramanuevo/Org_DIAN_2021.pdf

Economía naranja. (2021, 4 octubre). *Interesados en exención de renta deberán cumplir con nueva*

normativa. Ministerio de Cultura de Colombia. Recuperado 7 de agosto de 2022, de <https://economianaranja.gov.co/noticias/posts/2021/octubre/interesados-en-exencion-de-renta-deberan-cumplir-con-nueva-normativa/>

Gajardo, M. (2016, 17 agosto). "*Prácticas Profesionales y su valor en el futuro desempeño*

laboral". Universidad de Chile: Facultad economía y negocios. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/137649/Pr%C3%A1cticas%20profesionales%20y%20su%20valor%20en%20el%20futuro%20desempe%C3%B1o%20laboral.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gonzales, D. (2010, 15 julio). *El tributo*. Universitat Jaume I. Castellón.

http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05_Derecho_Tributario_Tema_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Martínez, L. (2012, 10 julio). *Marco conceptual en el proceso de investigación*. Scielo.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-

[50572012000300007#:~:text=El%20marco%20te%C3%B3rico%20o%20conceptual,en%20estudios%20semejantes%20o%20previos](#)

Mintzberg, H. (1991, 14 abril). *Diseño de organizaciones*. Editorial Ateneo.
<https://tecnoadministracionpub.files.wordpress.com/2016/08/u2-mintzberg-e28093-disec3b1o-de-organizaciones-eficientes.pdf>

Montoya, E. (2019, 29 mayo). *Importancia de prácticas profesionales*. Central American Journals Online. <https://www.lamjol.info/index.php/multiensayos/article/view/9432>

Organización Internacional de Trabajo. (2017, 20 enero). *La formalización de las empresas*. OIT.
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_549523.pdf

Peña, T. (2016, 21 junio). *Las Prácticas Profesionales como Potenciadoras del Perfil de Egreso*. Scielo.
http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1011-22512016000100011

Peralta, C. (2014, 26 noviembre). *Tributación y derechos fundamentales los principios constitucionales como límite al poder tributario*. Revista de Ciencias Jurídicas.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35092.pdf>

Real Academia Española. (2022, 22 mayo). *¿En qué consiste la función pública?* Administrativando Abogados. <https://administrativando.es/que-es-funcion-publica-definicion-concepto/>

Vega, M. (2000, 6 junio). *Los tributos vinculados*. Scielo.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-05792000000100005

